

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (S.M.A.) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3682 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HURTADO GARCIA DEISY PATRICIA

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.269.492 en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 099 del 30 de Marzo de 2020, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **HURTADO GARCIA DEISY PATRICIA** con Identificación Número **1033783061** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 3682 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo administrativo de la Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano de la Entidad. **3)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prórroga del mismo. **4)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **3682** el día 2020-02-01 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$951160)** y plazo de ejecución 15 DIAS cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3804639)** quedando el valor del contrato en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13316234) y prorrogar el plazo de ejecución en 62 DIAS más, contados a partir del 01 de Julio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020 quedando el plazo de ejecución en 213 DIAS. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1072** de fecha 2020-06-19 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los veinte uno (21) días del mes de junio de 2020.